



Alfonso Ferrer

~~Ingeniero~~

Julian Osorio

Pedro Bea

Sesión de 28 Agosto 1939 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Pres. Asistentes
Alcalde.

D. José Maicas
Concejales

" Alonso Bea

" Valentín Bostón

" Julián Osorio

" Fermín Ferrán Fleita

" Ángel Gargorán

" Joaquín Ferrán

" Orensio Sabino

" Alfonso Ferrer

" Humberto Calvo

" Antonio Maicas

Secretario

" Pedro Bea.

En la ciudad a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. José Maicas Ferrer con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Sres Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada lectura digo cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Leídos una tarjeta del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, un telegrama del Gral Varela y una carta del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, otra de la Sr. Vota de Don Víctor Praoler, todos cuyos comunicaciones son manifestaciones de agradecimiento de los remitentes a la Corporación por las felicitaciones dirigidos con motivo de sus designaciones para los cargos que ostentan, o por actos de alta significación patriótica como el de la última, llevados a cabo en sincero reconocimiento a la gesta de Cienfuegos, se acuerda por unanimidad, quedar enterados de tales manifestaciones con sincera complacencia y hacer constar el agradecimiento con los mismos por la atención y correspondencia que determinan.

Leída una invitación de los P. P. Franciscanos de

esta Ciudad para la asistencia a la fiesta que se celebra el 29 en honor de los Santos Martires Compadrones de la ciudad, y reconociendo la oportunidad de la presencia en la misma de una representación municipal, atendido el significado de dicha festividad, señalada para la hora de los diez de la mañana, se acuerda concurrir a los solemnidades religiosas anunciadas, designando a tal efecto una comisión integrada por el Sr. Alcalde, y los Concejales Srs. Ber, Garza y Ferran. Peta que en representación del Ayuntamiento lo asistirá as ellos el siguiente día a la hora fijada para su celebración.

Dada cuenta de una propuesta del propietario de la llamada "Casa de la Comunidad" en la que reconociendo los reformas y mejoras que se halla dispuestas a realizar la ofrece para la instalación de esta Audiencia provincial, bajo el tipo de arriendo de seis mil pesos anuales, y oídos los explicaciones de la Presidencia ofrecidas con este motivo y la necesidad del servicio de referencia, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que puesto al habla con el Presidente de la Diputación como representantes de los dos Corporaciones contributivas a dicho servicio, hagan las gestiones precisas a la fijación concreta de la instalación reprimida, obteniendo, desde luego, que los arreglos y reformas que se realicen, aunque de cuenta del propietario, queden a satisfacción y gusto del arrendatario.

Conociendo una queja de varios vecinos de la calle de Joaquín Costa o del Gógal, por la que exponen la existencia de una fuga en la conducción de aguas de dicha calle que apesar de los trabajos de la Empresa para cortarla no lo ha conseguido hasta la fecha con el consiguiente perjuicio de sus intereses. Y el informe de la sección de Arquitectura expresivo de que realizando varios cortes en averiguación de la causa de la fuga antedicha no han dado resultados



satisfactorio alguno, por lo que cambiados impresiones con la entidad suministradora de los aguas, ha prometido hacer los trabajos precisos a la reparación absoluta una vez en posesión del aparato registrador de esa clase de averías que tiene emaragado, y que según confidencias llegadas a conocimiento de alguno de los presentes, ya estaba en poder de los interesados, se acuerda, mostrarse conforme con el dictamen del aparato, y esperar el resultado del experimento indicado, ya que, no existe medios hábiles de momento para evitar el anormal funcionamiento denunciado, consecuencia inevitable del estado ruinoso y situación actual de la población, derivada de los suprimidos paraños con ocasión de la guerra sostenida.

Quedan de manifiesto instancias de Paula Pinedo, Juanito Balvé y Cornelia Marta, en solicitud de licencia para traslado de una alporgatería de la calle de José Antonio a la de Joaquín Costa nº 41 la primera, apertura de un Bar el segundo, y de cantina y churrería la tercera, y los informes del Inspector municipal de sanidad respectivo, manifestándole dicho manifestantes de reunir los locales las mínimas condiciones de salubridad para ser autorizados, se acuerda conceder las licencias correspondientes a los nombrados en primero y segundo lugar, previo el pago de los derechos reglamentarios, y pedir antecedentes de su actuación con respecto a la tercera como obligación previa a la autorización que se interesa.

Vistas instancias de Doña Virginia Herrero de Albé y de Don Andrés Mengot Gimenez acerca de ciertos arreales en posesión de su propiedad en el Cementerio y de construcción de cierta modestidad de sepultura, dudas de cuyas peticiones se relacionan íntimamente con una propuesta del Capellán Director del Establecimiento que recoge con simpatía la Comisión de fomento informativa de la facilidad de acometer tal reforma, se acuerda por unanimidad

previa aprobación de esta propuesta, proceder a las instrucciones que señala la misma, y autorizar a los solicitantes, las obras que interesan, a cuyo efecto, se dispone, pase todo ello a la Comisión de Fomento, para que de acuerdo a lo acordado y de común acuerdo con los interesados, dirija e inspeccione los obras autorizadas previa comunicación a estos de la concesión y forma y plan a que han de sujetarse en su ejecución.

Vuelta a conocer de la solicitud de rehabilitación de pensión originada por Doña Amparo Hay de la Puente en lo que respecta al informe del Sr. Dato asesor de la Corporación como consecuencia de acuerdo revisorista de la cuantía de aquella, en cuyo dictamen se expone la opinión de no proceder modificación alguna ya que los derechos que se ventilan parten o nacen de un acuerdo firme creador de derechos imposibles de ser objeto de reposición, se acuerda, de conformidad con el dictamen aludido, declarar la rehabilitación solicitada en la extensión total que venia reconociendo, y por tanto no haber lugar a modificación alguna en la cuestión que se debate.

Enterados del recurso de reposición interpuesto por Doña Aurora Gella contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 31 del pasado Julio desestimatorio de la solicitud de pensión de viudez como esposa que fue del Sr. Dato de la Corporación D. Agustín Vicente Perez, cuyo recurso viene impugnado por el Jefe del Negociado de Personal y el Sr. Dato asesor de la Corporación coincidentes en que no justifica la interesada la razón de pedir, por falta de oportuna de determinados documentos, siquiera puesta en atencional su petición de los particulares que tales documentos pueden contener, se acuerda por unanimidad, reponer el acuerdo de 31 de Julio pasado en el sentido de no negar la pensión solicitada como de la negaba, pero para



poder determinar con exactitud y concreción el derecho a que la recurrente asista, interesar de la misma la aportación de la certificación de inscripción del fallecimiento de su esposo, matrimonio de ambos, firma en que tuvo lugar dicho establecimiento si no se deduce del acta de inscripción del mismo y cuantos documentos o documentos probatorios quora su relación con su muerte y su adscripción al Etorio Nacional, todo lo cual deberá ser presentado a la brevedad mas permitida para resolución definitiva de la pretensión deducida.

Hecha presente la memoria o informe que presenta la Comisión de Hacienda en la petición formulada por Don Leonadio Bruni, Ex-gerente de arbitrios de la Corporación solicitando el pago de 78.059'04 pto. de que le era adeudado el Ayuntamiento y cuyo particular ya fue tratado en sesión de 8 de Mayo como consecuencia del cual le fué otorgada o mejor dicho, devuelta la fianza, y pasó a la evacuación de este informe por el resto de la petición, que se le reconoce por este dictamen en casi toda su extensión salvo en lo referente a los particulares 3^o y 6^o, se acuerda, teniendo en cuenta la justicia de la razón de pedir, el argumento de que todo no es mas que consecuencia de cumplimiento de transacción acordada en virtud de cumplimiento de sentencias condenatorias, y sobre todo, el principio jurídico de que nadie puede y ni debe enriquecerse a costa ajena, como sería una determinación contraria al informe de que se conoce, reconocer a D. Leonadio Bruni el crédito de 57.724 pesos 37 centinos que señala la Comisión de Hacienda, cuyo montante se tendrá en cuenta a la confección del próximo presupuesto, y abonar mensualmente 708 pto. hasta la total liquidación de los 8.500 que se le adeudaban además por sueldos atrasados y no percibidos.

Constituciónes seguidamente se sesión nueva para ver
y fallar los expedientes de depuración de los conductos

de los funcionarios D. Benjamin Cortes Julian, Rafael Gonzalez Aguilar y D. Manuel Garzarán Galvé, se dió cuenta de los proyectos de los respectivos instructores, por los que se informa la admisión sin sanción del primero, y la elevación a expediente de la previa información de los otros dos; y considerando que la apreciación de los hechos es de la exclusiva competencia de la Corporación y esta cuenta con facultades discrecionales para las determinaciones que adopte en esta materia, se acuerda, admitir sin sanción al ejercicio de su cargo con los prerrogativos y preeminencias que le corresponden por razón del mismo a Benjamin Cortes, y elevar a expediente con las derivaciones que esta declaración lleva consigo, los previos informes instruidos a Rafael Gonzalez y Manuel Garzarán, para cuya tramitación son designados los mismos instructores, con lo que continuó se le dio publicidad en la que se dió cuenta de estas resoluciones a efectos de su publicidad.

Elevada consulta por Secretaría acerca del pago de haberes a la limpiadora del Mercado Rosa Herrero quien pretende elevación de los mismos en atención a la falta de dos hombres que antes dice le ayudaban en tal faena, se acuerda proceder al pago de dichos emolumentos desde el día que presta sus servicios, pero a razón de seis reales diarios que tenía asignado de haber, y no al de tres ptos como pretende.

Examinados seguidamente los facturas que los contienen, recorriéndose sobre los montos que se dirán los siguientes acuerdos:

Una de 44'50 ptos. por subscripción al B. O. del Estado hasta fin de Septiembre próximo, fue aprobada.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional importante 38'90 ptos. por alquiler de aparatos y conferencias durante el pasado mes fue aprobada.



Tres del Copellau Director, del Cementerio importantes 8, 13, y 33 y 30 pto's respectivamente, por cuerda, clavos, tela metálica, barquiz, aquarros y otros materiales para servicio del Establecimiento, fue aprobado. (1)

La presidencia da cuenta de que los escritos formulados a las distintas dependencias ministeriales, y en atención a que la Comisión no podía desplazarse a la visita propuesta, habían sido ya remitidos a sus destinos una vez conformes con las peticiones en los mismos consignadas; y la Corporación encontrada en su lugar, la Decisión de la presidencia en este sentido, se acuerda aprobar su gestión y darte por enterada del cumplimiento de esta diligencia (1) y otra de la pensión Moderna por comisos suministrados a transeuntes y presos gubernativos importante 84 pto's fue aprobada.

La misma Presidencia, hace presente unos extremos de que le había hablado el Gobernador Militar los cuales son;

- 1º Inmediato arreglo del Ovalo.
- 2º Número de trabajadores que precisaria la apertura de pozos para la repoblación forestal.
- 3º Los que serian precisos para intensificar las obras, re-
talamiento de los más importantes y urgentes, y medios de llevarlos a cabo algo mas de prisa y proceder al desmonte total.
- 4º Funcionarios municipales que más se hubieran distinguido durante el glorioso movimiento nacional por los sacrificios sufridos o los servicios prestados, para proponer su recompensa.

De la deliberación sobre cada uno de estos extremos, se dispone al objeto de determinación más acertada sobre cada uno de ellos, lo siguiente:

Se encargue del 1º al Sr. Castaños quien puede ponerse al habla con Obras Públicas a quien compete el arreglo de esa vía, y procedan entre ambos organismos a lo que

corresponda en tal aspecto.

El 2º pase a fomento para que con el asesoramiento de el Jefe de Obras si lo estima así, puntualicen el dato que comprende.

Pase el 3º tambien a fomento para que con arquitectura hagan la propuesta que se interesa.

Y se curse el 4º a Gobernación para que señale los funcionarios a quienes puede corresponder la distinción a que alude.

Pasados al periodo de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Sr. Ferran Gela.

Que se felicite al ministro de Hacienda en su calidad de aragonés, haciéndole participe de la satisfacción suya. Por esta Corporación ante tan merecido nombramiento. Se dispone cumplir este deber de cortesía y enviar la mas entusiasta felicitación al propuesto por el Sr. Ferran.

Que se vuelva a insistir sobre el alumbrado ya que sigue en el mismo estado. Siquiera se reconociera realiza la empresa trabajos imprevistos para normalizar este servicio, se acuerda volver a insistir cerca de la misma, para que ponga cuanto esté de su parte a la vuelta a la normalidad del servicio tan necesario.

Sr. Ferrer.

Que con tiempo se proceda al arreglo de la calefacción de la Casa Consistorial para evitar la salida de tubos de estufas por los huecos de la casa con perjuicio del ornato en los rios públicos. Se dispone pase a fomento para que se encargue de los gestiones a este fin y vigile los obras que precisa el arreglo, una vez que hubiera convenido la realización del mismo con los profesionales del Ramo.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

